

**BASE CONVOCATORIA XII OLIMPIADAS JURÍDICAS NACIONALES E
INTERNACIONALES
REGLAS PARA PARTICIPACIÓN OLIMPIJURIS OCTUBRE 2 Y 3 DE 2025.**

CAPÍTULO I.

PRESENTACIÓN

Las XII Olimpiadas jurídicas nacionales e internacionales – en adelante Olimpijuris, es una actividad académica realizada a través del formato de concurso nacional e internacional de competencia y simulacro, dirigida a estudiantes activos de las facultades, programas y escuelas de derecho y ciencia política de ámbito nacional e internacional, organizado anualmente por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico (en adelante UA).

Artículo 1. OBJETIVO: Olimpijuris como actividad lúdico-educativa busca promover el espíritu de la sana competencia académica, ampliando la visión sobre la forma de enseñanza y aprendizaje del Derecho y la ciencia política en la diferentes Instituciones de Educación Superior extranjeras y del país. Lo anterior, a través de la aplicación de pruebas lúdico-jurídicas, tales como: conocimiento, oratoria, juicios simulados, ensayo entre otras; las cuales permiten medir las competencias cognitivas, propositivas, comunicativas y argumentativas de los participantes, aplicadas a situaciones propias del ejercicio profesional del Derecho y de la ciencia política.

Artículo 2. PROPÓSITO: Olimpijuris, busca desarrollar espacios de interacción para los estudiantes de las facultades, escuelas y programas de Derecho y ciencia política de instituciones nacionales e internacionales; contribuyendo a la formación de profesionales integrales dotados de competencias axiológicas, cognitivas, comunicativas, laborales, académicas e investigativas, que contribuyan intelectualmente a que esta disciplina esté al servicio de la justicia social.

Artículo 3. DEFINICIONES:

Audiencia: Encuentro simulado entre dos equipos participantes en el cual los competidores presentan oralmente los argumentos de la parte demandante y/o demandada y su sustento jurídico frente a un tribunal (jurados de prueba)

CASO MOOT ARBITRAJE INTERNACIONAL: Controversia hipotética creada bajo la dirección de la Organización para ser sometida al procedimiento de arbitraje internacional, en materia comercial internacional. Conformado por tres (3) personas llamadas árbitros, integradas por docentes y/o profesionales del derecho invitados para ese rol, como parte del desarrollo de la prueba de arbitraje internacional.

CASO JUICIO SIMULADO: Controversia hipotética creada bajo la dirección de la Organización que es sometida a un procedimiento simulado bajo el modelo de la Corte Interamericana de Derecho Humanos.

CIDH: De forma simulada es el órgano judicial autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) cuyo propósito es aplicar e interpretar la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados de derechos humanos a los cuales se somete el llamado Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

COMPETENCIA: La actividad académica realizada a través del formato de concurso nacional e internacional de pruebas y simulacro, dirigida a estudiantes activos, de las facultades, programas y escuelas de derecho y ciencia política de ámbito nacional e internacional, organizado anualmente por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, llamadas Olimpijuris. También el término de “Competencia” será utilizado para hacer referencia a las pruebas de Juicio Simulado y Moot arbitraje internacional.

COMPETIDOR: Participante individual o miembro de un equipo, que cumple con todos los requisitos establecidos por estas Reglas y/o Reglamentos de pruebas, para participar en Olimpijuris.

CORREO ELECTRÓNICO DE OLIMPIJURIS 2025: olimpijuris@mail.uniatlantico.edu.co

CRONOGRAMA: Listado de fechas y plazos de Olimpijuris publicados en el siguiente sitio web: <https://olimpijuris.wixsite.com/micros> Las fechas incluidas en este vínculo prevalecerán en caso de que haya discordancia entre las publicadas y las incluidas en este documento de Reglas y al final de este documento como anexo.

ENTRENADOR: Tutor académico y/o profesional que desempeña la función de asesoría a los competidores participantes individuales y/o grupales.

EQUIPO PARTICIPANTE: Grupo de dos (2) o más estudiantes activos que se han inscrito oficialmente para participar en Olimpijuris, compuesto por miembros que reúnen todos los requisitos correspondientes a la determinada prueba.

JURADO: Cuerpo colegiado impar de personas, (mínimo 3 máximo 7) que fungen como jueces, conformados especialmente para tomar una decisión final, en los casos de rondas, semifinales y finales de las diferentes pruebas de Olimpijuris.

MEMORIA: Escrito que contiene los argumentos jurídicos de los equipos participantes en representación de la parte demandante o demandada según el caso.

OLIMPIJURIS: Olimpiadas jurídicas nacionales e internacionales de la Universidad del Atlántico.

ORGANIZACIÓN: Equipo organizador de las olimpiadas jurídicas nacionales e internacionales conformado principalmente por la Facultad de Ciencias Jurídicas, quien conformará un equipo compuesto por: una coordinación general, coordinadores de pruebas, apoyo logístico y administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UA. Adicionalmente, el desarrollo de Olimpijuris se apoya con: el Centro de Investigaciones y socio jurídicas Luis Eduardo Nieto Arteta, los grupos de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UA, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e internacionales -ORII, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, el Departamento de Educación Virtual.

PARTICIPANTE: La persona que, en su calidad de estudiante de una facultad, escuela o programa de derecho o ciencia política se ha inscrito oficialmente para participar en Olimpijuris, y que reúnen todos los requisitos correspondientes de la determinada prueba.

PÓSTER DIGITAL: es un medio visual para comunicar proyectos, avances y/o resultados de un trabajo investigativo, modelo de negocio o plan de negocio; de carácter gráfico. Es una combinación de texto, gráficos, imágenes, fotografías, colores. etc. a través del cual se comunica un mensaje atractivo, organizado, creativo, original de la información.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES DE OLIMPIJURIS

ARTÍCULO 4. ORGANIZACIÓN: Olimpijuris, es organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico (en adelante UA), con el apoyo del Centro de Investigaciones Jurídicas y socio jurídicas Luis Eduardo Nieto Arteta y los grupos de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UA, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e internacionales -ORII-, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social y el Departamento de Educación Virtual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dada la relevancia de las tecnologías de la información se justifica que algunas pruebas de las XII Olimpiadas Jurídicas Nacionales e Internacionales (Olimpijuris) se realicen tanto en modalidad remota como presencial. La implementación de evaluaciones remotas permitirá una mayor inclusión de participantes de diversas instituciones nacionales e internacionales, eliminando barreras geográficas y facilitando la participación desde diferentes regiones.

ARTÍCULO 5. IDIOMA: Olimpijuris en todas sus pruebas y etapas se llevará a cabo en idioma español.

ARTÍCULO 6. PROPIEDAD INTELECTUAL: Todos los materiales elaborados en relación con las Olimpijuris, incluyendo casos hipotéticos, anexos, aclaraciones, y el análisis de los casos son de propiedad exclusiva de la Universidad del Atlántico -Organización-; y no podrán ser duplicadas o utilizadas para ningún propósito distinto a la organización y realización de Olimpijuris de la UA sin previo consentimiento escrito expreso de la Organización. Así mismo, la Universidad del Atlántico-Organización- se reserva todos los derechos sobre las memorias, escritos, videos, audio e imágenes u otros documentos y/o elementos que se utilicen durante la planificación, ejecución y en las de las diferentes rondas, etapas orales y/o escritas de Olimpijuris 2025.

ARTÍCULO 7. COMUNICACIONES: Todas las comunicaciones con la Organización, solicitudes y/o aclaraciones de las Reglas y/o reglamentos de las pruebas, deben dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: olimpijuris@mail.uniatlantico.edu.co

ARTÍCULO 8. PRUEBAS PRINCIPALES: La competencia estará conformada por dos modalidades de pruebas, individuales y grupales. Para la versión XII Olimpijuris 2025 la competencia estará conformada por las siguientes pruebas, individuales y grupales, así:

- Ensayo: Individual
- Oratoria: Individual
- Conocimiento: grupal
- Póster Digital y emprendimiento jurídico: individual y/o grupal
- Juicio Simulado: grupal (grupos conformados por dos (2) participantes)
- Moot arbitraje internacional: grupal (grupos conformados por dos (2) participantes)
- Debate Político: grupal (grupos conformados por tres (3) participantes)

Las diferentes pruebas están sujetas a sus propios reglamentos, términos y condiciones que deberán ser consultados por los participantes. Si las pruebas presentan fases orales, estas se llevarán a cabo de manera presencial y/o remota (según sea el caso) y las fases escritas, de acuerdo con el cronograma planteado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez cerrado el proceso de inscripción, será publicada la agenda final del desarrollo de las jornadas de los días 2 y 3 de octubre de 2025. Hay que considerar que el desarrollo de las pruebas y sus rondas, podrán realizarse de manera simultánea y/o paralela.

ARTÍCULO 10: INSCRIPCIÓN: Los participantes y/o equipos participantes deberán inscribirse completando el formulario de inscripción disponible en la página web desde el 10 de agosto de 2025. El mismo deberá ser contestado antes de la fecha límite establecida en el Cronograma elaborado por la Organización para la XII versión de Olimpijuris 2025, es decir, 1 de septiembre de 2025.

PARAGRAFO PRIMERO: No podrán inscribirse más de dos concursantes y/o equipos a una misma prueba de un mismo programa, escuelas y/o facultad que pertenezcan a una misma Institución de Educación Superior. La anterior regla, no aplica para sedes o filiales. Los participantes de la Universidad del Atlántico, atendiendo al número de inscritos, se someterán a una fase eliminatoria interna.

ARTÍCULO 11. PROCESO DE INSCRIPCIÓN: Periodo de Inscripción: 10 de agosto al 1 de septiembre de 2025

ARTICULO 12. REQUISITOS PARA INSCRIPCION:

- Ser estudiante activo de un programa, escuela y/o facultad de derecho o ciencia política de una institución de educación superior a nivel nacional e internacional.
- Realizar la inscripción a través del formulario web: (se habilitará según cronograma).
- Si la prueba a la que aspira es de carácter grupal, solo uno de los integrantes, como representante del grupo, deberá diligenciar el formulario. Los demás miembros deberán relacionarse con sus respectivos datos solicitados. Si la prueba es individual, cada aspirante deberá diligenciar el formulario web.
- Encontrarse matriculado(a) a un Programa de Derecho o Ciencia Política, para lo cual deberá presentar constancia de estudio, expedida por el decano(a) de su facultad, en el que certifique el semestre o año académico que cursa.
- Presentar carta en la que se avale la representación del respectivo programa y/o universidad expedida por el decano(a) de la facultad o Coordinador de programa en Olimpijuris. Si la prueba a la que aspira es de carácter individual y/o grupal, la carta aval deberá contener la siguiente Información de los participantes: a) Nombre completo b) Identificación c) Teléfono d) Correo electrónico e) Semestre o año académico.
- Los soportes de constancias y avales deberán ser enviados al correo electrónico olimpijuris@mail.uniatlantico.edu.co en formato pdf, del 10 de agosto al 1 de septiembre de 2025, bajo el ASUNTO: DOCUMENTOS SOPORTE INSCRIPCION. Si la prueba a la que aspira es grupal, agrupar en un solo archivo los soportes de todos los integrantes del grupo y enviar el correo un representante por el grupo.
Si es estudiante, enviar: nombres completos, identificación, programa académico, semestre cursado, institución educativa, celular y correo electrónico. Presentar carta en la que se avale la representación del respectivo programa, escuela, facultad y/o universidad internacional expedida por el decano(a) de la facultad, coordinador(a) de programa o director(a) de programa para XII Olimpijuris 2025. Si la prueba a la que aspira es de carácter individual y/o grupal, la carta aval deberá contener la siguiente Información de los participantes: a) Nombre completo b) Identificación c) Teléfono d) Correo electrónico e) Semestre o año académico.
- Revisar requerimientos y condiciones de cada prueba en sus reglamentos a partir del 10 de julio de 2025.
- Los soportes de constancias y avales deberán ser enviados al correo electrónico

olimpijuris@mail.uniatlantico.edu.co en formato pdf, del 10 de agosto al 1 de septiembre de 2025, bajo el ASUNTO:DOCUMENTOS SOPORTE INSCRIPCION. Si la prueba a la que aspira es grupal, agrupar en un solo archivo los soportes de todos los integrantes del grupo y enviar el correo un representante por el grupo. Si aspira a participar en grupo, solo uno de los integrantes, como representante del grupo, deberá diligenciar el formulario. Los demás miembros deberán relacionarse con sus respectivos datos.

ARTÍCULO 13. TARIFA.

Olimpijuris es un concurso de inscripción gratuita. NO hay tarifa. No obstante, los participantes inscritos representarán a su institución educativa para lo cual necesitarán aval de su programa, facultad y/o escuela de derecho para utilizar y representar el nombre de su institución. Se podrán inscribir máximo hasta 10 personas participantes, las cuales tienen la libertad de inscribirse en las diferentes pruebas de Olimpijuris; no obstante, no se permite repetir participantes de un mismo programa, escuela y/o facultad de una misma institución de educación inscritos en una misma prueba. Lo anterior, no aplica cuando se trate de sedes o filiales diferentes.

CAPÍTULO III

DE LAS PRUEBAS

ARTÍCULO 14. TEMÁTICA PRINCIPAL.

El tema principal de las Olimpiadas jurídicas Nacionales e Internacionales 2025 es: “20 años forjando campeones en la excelencia académica”

Los ejes temáticos:

1. Flujos migratorios
2. Tecnología, innovación e inteligencia artificial
3. Derecho internacional humanitario
4. Género y discriminación
5. Desarrollo sostenible
6. Democracia y política
7. Derecho penal internacional

Parágrafo primero: Cada prueba podrá versar sobre uno o varios ejes, en exclusiva. Revisar el reglamento de cada prueba para identificar la temática a tratar.

ARTÍCULO 15. METODOLOGIA DE LAS PRUEBAS PRUEBA DE ELABORACIÓN DE ENSAYO: Esta prueba tiene como objetivo evaluar y premiar la capacidad de contextualización de los temas pertinentes del derecho en la realidad nacional e internacional y el manejo del discurso escrito de los participantes. La prueba consiste en la elaboración de un ensayo, en su primera ronda, seleccionando un tema de su preferencia de los ejes temáticos del concurso y luego en su ronda final, de un tema aleatorio. Es una prueba individual en la que podrán participar estudiantes de

cualquier nivel/grado académico. Su realización será presencial y/o remota, a elección del participante.

Los ensayos elaborados por los participantes deberán cumplir los requisitos de redacción y estructura, en su mayoría, dispuesto por la Revista Legem para sus artículos científicos, consultarlo en: <https://revistas.uniatlantico.edu.co/index.php/legin/autores> No obstante, alguno de ellos podrá ser modificados y adaptados a la prueba, revisar reglamento.

PRUEBA DE ORATORIA

Esta prueba tiene como objetivo evaluar y premiar el discurso jurídico, la apropiación y aplicación eficaz del mismo en la argumentación oral de los participantes. Consiste en la exposición de un discurso delante de un jurado y el auditorio sobre temas pertinentes en el contexto nacional e internacional previamente indicados y asignados al azar en el momento de la prueba.

Es una prueba individual donde podrán participar estudiantes de cualquier semestre o año académico.



PRUEBA DE JUICIO SIMULADO.

Juicio Simulado es una competencia de análisis de casos de Derechos Humanos (en adelante la Competencia), organizada anualmente por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de la Atlántico, en el marco de las Olimpiadas jurídicas nacionales e internacionales. La Competencia tendrá como objeto la promoción internacional de los Sistemas Internacionales de Derechos Humanos. Sus temas generales serán la regulación sustantiva y procesal en materia de Derechos Humanos a través del estudio de caso. El caso puede ser relativo a los órganos de protección de derechos humanos en el Sistema Universal o cualquier Sistema Regional en la materia. El idioma utilizado durante todas las fases de la Competencia será el castellano. Sin embargo, los equipos están facultados para la utilización de intérpretes, provistos por ellos o por la organización de Olimpjuris. La Organización proveerá en la medida de sus posibilidades los servicios de interpretación para los equipos que lo requieran. En cualquier caso, la Organización está facultada para efectuar a los equipos de la Competencia que requieran traducción simultánea, cobros por tales servicios.

PRUEBA PÓSTER DIGITAL Y EMPRENDIMIENTO JURÍDICO.

La prueba de "Poster Digital y Emprendimiento Jurídico" en las XII Olimpiadas Jurídicas Nacionales e Internacionales (Olimpjuris) consiste en una actividad en la que los participantes deberán desarrollar un póster digital sobre un tema relacionado con el emprendimiento jurídico. Esta prueba tiene como objetivo promover la creatividad, la investigación y la capacidad de comunicar ideas de manera visual y efectiva. Los participantes deberán seleccionar un tema de relevancia en el ámbito del emprendimiento jurídico, como, por ejemplo, la creación de un startup legal, el uso de tecnologías en el ejercicio del Derecho, la implementación de estrategias de marketing jurídico, entre otros. Una vez definido el tema, los concursantes deberán investigar y recopilar información

relevante, fuentes actualizadas y casos de éxito relacionados con su propuesta.

Con esta información, los participantes deberán diseñar un póster digital que presente de manera visual y atractiva los elementos clave de su propuesta de emprendimiento jurídico. El póster deberá incluir gráficos, imágenes, infografías y texto conciso que expliquen de manera clara la idea de emprendimiento y sus beneficios potenciales. Al finalizar la elaboración del póster digital, los participantes deberán presentarlo ante un jurado especializado, que evaluará la calidad del diseño, la coherencia y originalidad del contenido, así como la viabilidad y relevancia del emprendimiento jurídico propuesto.

Esta prueba permitirá a los participantes demostrar sus habilidades en el ámbito del diseño gráfico, la investigación jurídica, la innovación y el espíritu emprendedor, al tiempo que fomentará el desarrollo de propuestas creativas que contribuyan al avance del campo del Derecho y su aplicación en el ámbito empresarial y emprendedor. La prueba de póster digital y emprendimiento jurídico se llevará a cabo dentro del marco de XII Olimpijuris 2025 de manera remota y/o presencial.

Pueden participar:

- Estudiantes de programas, escuelas y/o facultades de derecho nacional o ciencia política y/o internacional de Instituciones de Educación Superior.
- Objetivo de la prueba: Proyecto de emprendimiento jurídico y marketing digital organizado por la facultad de ciencias jurídicas.

Los soportes de constancias y avales deberán ser enviados al correo electrónico olimpijuris@mail.uniatlantico.edu.co en formato pdf, del 10 de agosto al 1 de septiembre de 2025, bajo el ASUNTO: DOCUMENTOS SOPORTE INSCRIPCION. Si la prueba a la que aspira es grupal, agrupar en un solo archivo los soportes de todos los integrantes del grupo y enviar el correo un representante por el grupo. Si aspira a participar en grupo, solo uno de los integrantes, como representante del grupo, deberá diligenciar el formulario. Los demás miembros deberán relacionarse con sus respectivos datos. Consultar las reglas, términos y condiciones de la prueba en su respectivo reglamento.

PRUEBA MOOT ARBITRAJE INTERNACIONAL.

La Competencia de arbitraje internacional – estrategia legal, se basa en el análisis de un caso hipotético de una relación jurídica donde se ha pactado cláusula compromisoria, y surgido el conflicto entre las partes deciden convocar al tribunal de arbitramento; pero previo a ello, solicitaran a los expertos jurídicos su concepto jurídico que ilustre la estrategia elegida para enfrentarse al proceso arbitral, ya sea en su calidad de parte convocada (demandada) o convocante (demandante), y se hagan las consideraciones correspondientes sobre jurisdicción y procedimiento, que serán expuestas oralmente tanto en la audiencia de presentación del caso como en la audiencia de alegatos de conclusión. El caso hipotético será elaborado por practicantes del arbitraje comercial internacional y emitido por la Organización. El análisis del caso consta de un resumen de la controversia, en sus aspectos de fondo y procesales. La Organización se reserva el Derecho de asignar los roles para la

competencia, asignando a cada equipo el papel de parte convocante o parte convocada. La Competencia de arbitraje tendrá dos fases: una escrita y otra oral, en las cuales el equipo participante explicará y defenderá ante un jurado, el análisis del caso realizado. La fase oral constará de una intervención de simulación de alegatos de apertura o presentación del caso, y de una segunda intervención de simulación de alegatos de conclusión (para los finalistas). Los participantes podrán formar equipos de dos estudiantes, de una misma Universidad. Cada Universidad puede inscribir hasta dos (02) equipos para la primera ronda. No aplica para sedes o filiales de una misma Institución de Educación Superior. El idioma utilizado durante todas las fases de la Competencia de Arbitraje será el castellano. Sin embargo, los equipos están facultados para la utilización de intérpretes, provistos por ellos o por la organización de Olimpijuris. La Organización proveerá en la medida de sus posibilidades los servicios de interpretación para los equipos que lo requieran. En cualquier caso, la Organización está facultada para efectuar, a los equipos de la Competencia que requieran traducción simultánea, cobros por tales servicios. Consultar las reglas, términos y condiciones de la prueba en su respectivo reglamento.

PRUEBA DE CONOCIMIENTO

La prueba de conocimiento tiene como objeto fomentar el interés por el saber, a través de la sana competencia, la cooperación estudiantil y el trabajo en equipo. Los equipos estarán conformados por máximo cinco (5) mínimo tres (3) integrantes, que deben ser estudiantes activos del programa de pregrado en derecho, o denominaciones similares. Por lo menos tres (3) de sus integrantes deberán estar cursando un año y/o semestre académico distinto, con el fin de que cada equipo se halle en condiciones de igualdad respecto a sus oponentes. Los equipos no podrán rotar sus integrantes. Un equipo con menos de tres integrantes será automáticamente descalificado. Las preguntas serán acerca de conocimientos generales y específicos del Derecho y serán realizadas por los docentes especialistas en cada área de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico. Consultar las reglas, términos y condiciones de la prueba en su respectivo reglamento.

PRUEBA DE DEBATE POLÍTICO

El objeto de la prueba de debate político es el de contribuir a fomentar la capacidad de argumentación y oratoria de los estudiantes de los programas de ciencia política y derecho, así como su espíritu crítico, su capacidad analítica y comunicativa, su competencia para resolver conflictos a través del diálogo y el acuerdo, podrán participar aquellos/as estudiantes matriculados/as en cualquier semestre de los programas de ciencia política y derecho, la condición de estudiantes de la Universidad que proceda deberá ser acreditada mediante certificado expedido por la institución pertinente, ningún/a participante podrá formar parte de más de un equipo a lo largo de la competencia cada una de las Universidades podrá realizar la selección de sus equipos del modo que considere oportuno, cada equipo estará compuesto por mínimo 2 y máximo 3 estudiantes las Universidades participantes podrán inscribir a hasta un máximo de dos equipos por Universidad, enviando al Comité de Olimpijuris un correo electrónico entre el 10 de agosto y el 1 de septiembre

del 2025 los siguientes datos: – Nombre de cada equipo, integrantes y representante del equipo. De cada miembro del equipo se hará constar: Nombre y apellidos; número de Documento de Identidad; número de teléfono y correo electrónico de contacto. – Certificado que acredite que los integrantes están matriculados en la Universidad a la que representan. Consultar las reglas, términos y condiciones de la prueba en su respectivo reglamento.

ARTÍCULO 16. DE LOS JURADOS Y COORDINADORES

Cada prueba de Olimpijuris, será coordinada por docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, quienes velarán por la correcta, justa y honesta realización de cada etapa o ronda. A su vez, las clasificaciones a primeras rondas, semifinales y final, siempre estará bajo la evaluación de un cuerpo colegiado de número impar de personas, denominadas Jurados- escogidos previamente por la Organización; a través de una convocatoria donde se invita a académicos y/o profesionales de IES y redes académicas nacional e internacionales, para que de manera imparcial apoyen la evaluación de los competidores.

ARTÍCULO 17 . DIPLOMAS Y PREMIACIÓN

-Se entregarán certificaciones electrónicas de participación dirigidas únicamente a las instituciones de educación superior inscritas en Olimpijuris 2025.

- Se entregarán DIPLOMAS OLÍMPICOS electrónicos a las instituciones de educación superior ganadores en las categorías de primero, segundo y tercer lugar, de pruebas individuales y/o grupales.

-Se entregará MENCIÓN OLÍMPICA electrónica a los competidores de pruebas individuales y/o grupales de las instituciones de educación superior ganadores en las categorías de primero, segundo y tercer lugar.

-A discreción de la Organización a los competidores ganadores de primero, segundo y tercer lugar, podrá reconocerles premios en especie.

ARTÍCULO 18. CONTACTO

XII Olimpijuris 2025

Todas las comunicaciones con la Organización, incluyendo los pedidos de interpretación de las bases de convocatoria- reglas y reglamentos de pruebas, deben dirigirse a olimpijuris@mail.uniatlantico.edu.co Todos los derechos reservados - Universidad del Atlántico - Facultad de Ciencias Jurídicas.